

El licenciado M olina Enríquez ciñe el Plan de T excoco (23 de agosto de 1911)	617
M anifiesto de los Flores M agón para definir su actitud anarquista en relación con la revolución (23 de septiembre de 1911) . . .	619
Plan de T acubaya (que reforma al de San L uis) (31 de octubre de 1911)	626
Plan de Bernardo Reyes (...por el que se reforma el Plan de San Luis, expedido en Soledad, 16 de noviembre de 1911)	627
D ocumento de protesta por violaciones al Plan de San L uis (22 de noviembre de 1911)	629
Plan de A yala, campamento de las montañas de Puebla (11 de diciembre de 1911)	630
Plan de Peribán Ramos, Michoacán (29 de enero de 1912)	635
Plan de Santa Rosa (2 de febrero de 1912)	637

EL LICENCIADO MOLINA ENRÍQUEZ CIÑE EL PLAN DE TEXCOCO
(23 DE AGOSTO DE 1911)

1º.- Se desconoce el Gobierno Federal que preside el señor licenciado don Francisco L. de la Barra; se desconocen, igualmente los Gobiernos de los Estados, Distrito Federal y Territorios que actualmente funcionan; y se suspende en toda la República el orden constitucional, en sólo el funcionamiento de los Poderes Legislativo y Ejecutivo Federal y los locales de los Estados, hasta que por el pleno dominio de las fuerzas revolucionarias, se haga real y verdaderamente efectiva la paz en toda la República, y pueda asegurarse, sin peligro de trastorno alguno, la marcha de las reformas contenidas en las leyes revolucionarias que forman parte integrante de este Plan.

2º.- El suscrito asumirá las funciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, que quedan suspendidos hasta que se reestablezca en el país el orden constitucional.

3º.- El suscrito asumirá las funciones que se arroga, hasta que se forme un Consejo especial por tres de las siguientes personas: Lic. don Emilio Vázquez Gómez, Ing. don Manuel Bonilla, general don Pascual Orozco, general don Emiliano Zapata, general don Camerino Mendoza, general don Rafael Tapia, y señor don Paulino Martínez; las tres primeras personas de las mencionadas antes, que formen el Consejo susodicho, asumirán el Gobierno de la Nación, hasta que sea posible volver al orden constitucional.

4º.- En caso de que el suscrito muera, tomará la jefatura del movimiento el primer jefe con mando superior, que así lo proclame: si ya está constituido el Consejo, y alguno de sus miembros muere, los dos restantes elegirán libremente al tercero, y si todos mueren, asumirá el poder la persona que elijan los revolucionarios que actúen en obediencia de este Plan.

5º.- Con arreglo a este Plan, tendrán como Comandantes Militares de los Estados, Distrito Federal y Territorios, a los Jefes del Ejército Libertador que tengan el mando superior y se adhieran a dictar el Plan; en cada Entidad, por lo mismo, asumirá el indicado carácter el jefe superior, y si no lo hace desde luego, el siguiente y subsiguiente, por sus grados respectivos, y así sucesivamente hasta que recaiga en alguna persona y esta lo asuma sin vacilación.

6°.- Los Comandantes Militares disolverán inmediatamente los Poderes Legislativo y Ejecutivo de las Entidades de su mando; pero no ejercerán función legislativa alguna por reservarse el suscrito para sí y para el Consejo, toda la acción legislativa de la República en tanto esté vigente este Plan.

7°.- Los Comandantes Militares de los Estados procederán inmediatamente a la ejecución de las leyes que forman parte integrante de este Plan revolucionario.

8°.- El suscrito asume la responsabilidad de los actos de la Nación para con las Naciones extranjeras: la Revolución de hoy en adelante cuidará de las vidas y de los intereses de los extranjeros dentro de la Nación, y ejercerá las funciones de la justicia militar, para castigar los actos de depredación que se cometan.

9°.- Se declaran vigentes todas las leyes generales y locales hasta hoy expedidas, con excepción de las que han de constituir el personal de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Federación y de los Estados que están funcionando, quedando derogadas dichas leyes, así como las que han convocado a elecciones para la renovación de los Poderes referidos.

10°.- En virtud de este Plan, se dictarán todas las disposiciones complementarias de las esenciales que él contiene para la constitución del Consejo, y para que ese mismo Consejo provea a las necesidades del Gobierno de la República.

Dado en Texcoco el día veintitrés de Agosto de 1911.

MANIFIESTO DE LOS FLORES MAGÓN PARA DEFINIR SU ACTITUD
ANARQUISTA EN RELACIÓN CON LA REVOLUCIÓN
(23 DE SEPTIEMBRE DE 1911)

MEXICANOS:

La Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano ve con simpatía vuestros esfuerzos para poner en práctica los altos ideales de emancipación política, económica y social, cuyo imperio sobre la tierra pondrá fin a esa ya bastante larga contienda del hombre contra el hombre, que tiene su origen en la desigualdad de fortunas que nace del principio de la propiedad privada.

Abolir ese principio significa el aniquilamiento de todas las instituciones políticas, económicas, sociales, religiosas y morales que componen el ambiente dentro del cual se asfixian la libre iniciativa y la libre asociación de los seres humanos que se ven obligados, para no perecer, a entablar entre sí una encarnizada competencia, de la que salen triunfadores, no los más buenos, ni los más abnegados, ni los mejor dotados en lo físico, en lo moral o en lo intelectual, sino los más astutos, los más egoístas, los menos escrupulosos, los más duros de corazón, los que colocan su bienestar personal sobre cualquier consideración de humana solidaridad y de humana justicia.

Sin el principio de la propiedad privada no tiene razón de ser el gobierno, necesario tan sólo para tener a raya a los desheredados en sus querellas o en sus rebeldías contra los detentadores de la riqueza social; ni tendrá razón de ser la Iglesia, cuyo exclusivo objeto es estrangular en el ser humano la innata rebeldía contra la opresión y la explotación por la prédica de la paciencia, de la resignación y de la humildad, acallando los gritos de los instintos más poderosos y fecundos con la práctica de penitencias inmorales, crueles y nocivas a la salud de las personas, y, para que los pobres no aspiren a los goces de la tierra y constituyan un peligro para los privilegios de los ricos, prometen a los humildes, a los más resignados, a los más pacientes, un cielo que se mece en el infinito, más allá de las estrellas que se alcanzan a ver...

Capital, Autoridad, Clero: he ahí la trinidad sombría que hace de esta bella tierra un paraíso para los que han logrado acaparar en sus garras por la astucia, la violencia y el crimen, el producto del sudor, de la sangre, de las lágrimas y del sacrificio de miles de generaciones de trabajadores, y un infierno para los que

con sus brazos y su inteligencia trabajan la tierra, mueven en la maquinaria, edifican las casas, transportan los productos, quedando de esa manera dividida la humanidad en dos clases sociales de intereses diametralmente opuestos: la clase capitalista y la clase trabajadora; la clase que posee la tierra, la maquinaria de producción y los medios de transportación de las riquezas, y de la clase que no cuenta más que con sus brazos y su inteligencia para proporcionarse el sustento.

Entre estas dos clases sociales no puede existir vínculo alguno de amistad ni de fraternidad, porque la clase poseedora está siempre dispuesta a perpetuar el sistema económico, político y social que garantiza el tranquilo disfrute de sus rapiñas, mientras la clase trabajadora hace esfuerzos por destruir ese sistema inicuo para instaurar un medio en el cual la tierra, las casas, la maquinaria de producción y los medios de transportación sean de uso común.

Mexicanos: El Partido Liberal Mexicano reconoce que todo ser humano, por el solo hecho de venir a la vida, tiene derecho a gozar de todas y cada una de las ventajas que la civilización moderna ofrece, porque esas ventajas son el producto del esfuerzo y del sacrificio de la clase trabajadora de todos los tiempos.

El Partido Liberal Mexicano reconoce, como necesario, el trabajo para la subsistencia, y, por lo tanto, todos, con excepción de los ancianos, de los impedidos e inútiles y de los niños, tienen que dedicarse a producir algo útil para poder dar satisfacción a sus necesidades.

El Partido Liberal Mexicano reconoce que el llamado derecho de propiedad individual es un derecho inicuo, porque sujeta al mayor número de seres humanos a trabajar y a sufrir para la satisfacción y el ocio de un pequeño número de capitalistas.

El Partido Liberal Mexicano reconoce que la Autoridad y el Clero son el sostén de la iniquidad Capital y, por lo tanto, la junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano ha declarado solemnemente guerra a la Autoridad, guerra al Capital, guerra al Clero.

Contra el Capital, la Autoridad y el Clero el Partido Liberal Mexicano no tiene enarbolada la bandera roja en los campos de la acción en México, donde nuestros hermanos se batían como leones, disputando la victoria a las huestes de la burguesía o sean: maderistas, reyistas, vazquistas, científicos, y tantas otras cuyo único propósito es encumbrar a un hombre a la primera magistratura del país, para hacer negocio a su sombra sin consideración alguna a la masa entera de la población de México, y reconociendo, todas ellas, como sagrado, el derecho de propiedad individual.

En estos momentos de confusión, tan propicios para el ataque contra la opresión y la explotación; en estos momentos en que la Autoridad, quebrantada, desequilibrada, vacilante, acometida por todos sus flancos por las fuerzas de todas las pasiones desatadas, por la tempestad de todos los apetitos avivados por la esperanza de un próximo hartazgo; en estos momentos de zozobra, de angustia,

de terror para todos los privilegios, masas compactas de desheredados invaden las tierras, queman los títulos de propiedad, ponen las manos creadoras sobre la fecunda tierra y amenazan con el puño a todo lo que ayer era respetable: A utoridad y Clero; abren el surco, esparcen la semilla y esperan, emocionados, los primeros frutos de un trabajo libre.

Estos son, mexicanos, los primeros resultados prácticos de la propaganda y de la acción de los soldados del proletariado, de los generosos sostenedores de nuestros principios igualitarios, de nuestros hermanos que desafían toda imposición y toda explotación con este grito de muerte para todos los de arriba y de vida y de esperanza para todos los de abajo: ¡Viva Tierra y Libertad!

La tormenta se recrudece día a día: maderistas, vazquistas, reyistas, científicos, delabarristas os llaman a gritos, mexicanos, a que voléis a defender sus desteñidas banderas, protectoras de los privilegios de la clase capitalista. No escuchéis las dulces canciones de esas sirenas, que quieren aprovecharse de vuestro sacrificio para establecer un gobierno, esto es, un nuevo perro que proteja los intereses de los ricos. ¡Arriba todos; pero para llevar a cabo la expropiación de los bienes que detentan los ricos!

La expropiación tiene que ser llevada a cabo a sangre y fuego durante este grandioso movimiento, que lo han hecho y lo están haciendo nuestros hermanos los habitantes de Morelos, Sur de Puebla, Michoacán, Guerrero, Veracruz, Norte de Tamaulipas, Durango, Sonora, Sinaloa, Jalisco, Chihuahua, Oaxaca, Yucatán, Quintana Roo y regiones de otros Estados, según ha tenido que confesar la misma prensa burguesa de México, en que los proletarios han tomado posesión de la tierra sin esperar a que un Gobierno paternal se dignase hacerlos felices, conscientes de que no hay que esperar nada bueno de los Gobiernos y de que "La emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos".

Estos primeros actos de expropiación han sido coronados por el más risueño de los éxitos; pero no hay que limitarse a tomar tan sólo posesión de la tierra y de los implementos de agricultura: hay que tomar resueltamente posesión de todas las industrias por los trabajadores de las mismas, consiguiéndose de esa manera que las tierras, las minas, las fábricas, los talleres, las fundiciones, los carros, los ferrocarriles, los barcos, los almacenes de todo género y las casas queden en poder de todos y cada uno de los habitantes de México, sin distinción de sexo.

Los habitantes de cada región en que tal acto de suprema justicia se lleve a cabo no tienen otra cosa que hacer que ponerse de acuerdo para que todos los efectos que se hallen en las tiendas, almacenes, graneros, etc., sean conducidos a un lugar de fácil acceso para todos, donde hombres y mujeres de buena voluntad practicarán un minucioso inventario de todo lo que se haya recogido, para calcular la duración de esas existencias, teniendo en cuenta las necesidades y el número de los habitantes que tiene que hacer uso de ellas, desde el momento de la

expropiación hasta que en el campo se levanten las primeras cosechas y en las demás industrias se produzcan los primeros efectos.

Hecho el inventario, los trabajadores de las diferentes industrias se entenderán entre sí fraternalmente para regular la producción; de manera que, durante este movimiento, nadie carezca de nada, y sólo se morirán de hambre aquellos que no quieran trabajar, con excepción de los ancianos, los impedidos y los niños, que tendrán derecho a gozar de todo.

Todo lo que se produzca será enviado al almacén general en la comunidad del que todos tendrán derecho a tomar *todo lo que necesiten según sus necesidades*, sin otro requisito que mostrar una contraseña que demuestre que está trabajando en tal o cual industria.

Como la aspiración del ser humano es tener el mayor número de satisfacciones con el menor esfuerzo posible, el medio más adecuado para obtener ese resultado es el trabajo en común de la tierra y de las demás industrias. Si se divide la tierra y cada familia toma un pedazo, además del grave peligro que se corre de caer nuevamente en el sistema capitalista, pues no faltarán hombres astutos o que tengan hábitos del ahorro que logren tener más que otros y puedan a la larga poder explotar a sus semejantes; además de este grave peligro está el hecho de que si una familia trabaja un pedazo de tierra, tendrá que trabajar tanto o más que como se hace hoy bajo el sistema de la propiedad individual para obtener el mismo resultado mezquino que se obtiene actualmente; mientras que si se une la tierra y la trabajan en común los campesinos, trabajarán menos y producirán más. Por supuesto que no ha de faltar tierra para que cada persona pueda tener su casa y un buen solar para dedicarlos a los usos que sean de su agrado. Lo mismo que se dice del trabajo en común de la tierra, puede decirse del trabajo en común de la fábrica, del taller, etc.; pero cada quien, según su temperamento, según sus gustos, según sus inclinaciones podrá escoger el género de trabajo que mejor le acomode, con tal de que produzca lo suficiente para cubrir sus necesidades y no sea una carga para la comunidad.

Obrándose de la manera apuntada, esto es, siguiendo inmediatamente a la expropiación la organización de la producción, libre y de a mos y basada en las necesidades de los habitantes de cada región, nadie carecerá de nada a pesar del movimiento armado, hasta que, terminado este movimiento con la desaparición del último burgués y de la última autoridad o agente de ella, hecha pedazos la ley sostenedora de privilegios y puesto todo en manos de los que trabajan, nos estrechemos todos en fraternal abrazo y celebremos con gritos de júbilo la instauración de un sistema que garantizará a todo el ser humano el pan y la libertad.

Mexicanos: Por esto es por lo que lucha el Partido Liberal Mexicano. Por esto es por lo que derrama su sangre generosa una pléyade de héroes, que se baten bajo la bandera roja al grito prestigioso de ¡Tierra y Libertad!

Los liberales no han dejado caer las armas a pesar de los tratados de paz del traidor Madero con el tirano Díaz, y a pesar también, de las incitaciones de la burguesía, que ha tratado de llenar de oro sus bolsillos, y esto ha sido así, porque los liberales somos hombres convencidos de que la libertad política no aprovecha a los pobres, sino a los cazadores de empleos, y nuestro objeto no es alcanzar empleos ni distinciones, sino arrebatarlo todo de las manos de la burguesía, para que todo quede en poder de los trabajadores.

La actividad de las diferentes banderías políticas que en estos momentos se disputan la supremacía, para hacerla que triunfe, exactamente lo mismo que hizo el tirano Porfirio Díaz, porque ningún hombre, por bienintencionado que sea, puede hacer algo en favor de la clase pobre cuando se encuentra en el Poder; esa actividad ha producido el caos que debemos aprovechar los desheredados, tomando ventajas de las circunstancias especiales en que se encuentra el país, para poner en práctica, sin pérdida de tiempo, sobre la marcha, los ideales sublimes del Partido Liberal Mexicano, sin esperar a que se haga la paz para efectuar la expropiación, pues para entonces ya se habrán agotado las existencias de efectos en las tiendas, graneros, almacenes y otros depósitos, y como al mismo tiempo, el estado de guerra en que se habrá encontrado el país, la producción se habrá suspendido, el hambre sería la consecuencia de la lucha, mientras que efectuando la expropiación y la organización del trabajo libre durante el movimiento, ni se carecerá de lo necesario en medio del movimiento ni después.

Mexicanos: Si queréis ser de una vez libres no luchéis por otra causa que no sea la del Partido Liberal Mexicano. Todos os ofrecen libertad política para después del triunfo: los liberales os invitamos a tomar la tierra, la maquinaria, los medios de transportación y las casas desde luego, sin esperar a que nadie os dé todo ello, sin aguardar a que una ley decreta tal cosa, porque las leyes no son hechas por los pobres sino por señores de levita, que se cuidan bien de hacer leyes en contra de su casta.

Es el deber de nosotros los pobres trabajar y luchar por romper las cadenas que nos hacen esclavos. Dejar la solución de nuestros problemas a las clases educadas y ricas es ponernos voluntariamente entre sus garras. Nosotros los plebeyos; nosotros los andrajosos; nosotros los hambrientos; los que no tenemos un terrón donde reclinar la cabeza; los que vivimos atormentados por la incertidumbre del pan de mañana para nuestras compañeras y nuestros hijos; los que, llegados a viejos, somos despedidos ignominiosamente porque ya no podemos trabajar, toca a nosotros hacer esfuerzos poderosos, sacrificios mil para destruir hasta sus cimientos el edificio de la vieja sociedad, que ha sido hasta aquí una madre cariñosa para los ricos y los malvados, y una madrastra huraña para los que trabajan y son buenos.

Todos los males que aquejan al ser humano provienen del sistema actual, que obliga a la mayoría de la humanidad a trabajar y a sacrificarse para que una

minoría privilegiada satisfaga todas sus necesidades y aun todos sus caprichos, viviendo en la ociosidad y en el vicio. Y menos malo si todos los pobres tuvieran asegurado el trabajo; como la producción no está arreglada para satisfacer las necesidades de los trabajadores sino para dejar utilidades a los burgueses, éstos se dan maña para no producir más que lo que calculan que pueden expender, y de ahí los paros periódicos de las industrias o la restricción del número de trabajadores, que proviene, también del hecho del perfeccionamiento de la maquinaria, que suple con ventaja los brazos del proletariado.

Para acabar con todo eso es preciso que los trabajadores tengan en sus manos la tierra y la maquinaria de producción, y sean ellos los que regulen la producción de las riquezas atendiendo a las necesidades de ellos mismos.

El robo, la prostitución, el asesinato, el incendiarismo, la estafa, productos son del sistema que coloca al hombre y a la mujer en condiciones en que para no morir de hambre se ven obligados a tomar de donde hay o a prostituirse, pues en la mayoría de los casos, aunque se tengan deseos grandísimos de trabajar, no se consigue trabajo, o es éste tan mal pagado, que no alcanza el salario ni para cubrir las más imperiosas necesidades del individuo y de la familia, aparte de que la duración del trabajo bajo el presente sistema capitalista y las condiciones en que se efectúa, acaban en poco tiempo con la salud del trabajador, y aun con su vida, en las catástrofes industriales, que no tienen otro origen que el desprecio con que la clase capitalista ve a los que se sacrifican por ella.

Irritado el pobre por la injusticia de que es objeto; colérico ante el lujo insultante que ostentan los que nada hacen; paleado en las calles por el polizone por el delito de ser pobre; obligado a alquilar sus brazos en trabajos que no son de su agrado; mal retribuido, despreciado por todos los que saben más que él o por los que por dinero se creen superiores a los que nada tienen; ante la expectativa de una vejez tristísima y de una muerte de animal despedido de la cuadra por inservible; inquieta ante la posibilidad de quedar sin trabajo de un día para otro; obligado a ver como enemigo aun a los mismos de su clase, porque no sabe quién de ellos será el que vaya a alquilarse por menos de lo que él gana, es natural que en estas circunstancias se desarrollen en el ser humano instintos antisociales y sean el crimen, la prostitución, la deslealtad, los naturales frutos del viejo y odioso sistema, que queremos destruir hasta en sus más profundas raíces para crear uno nuevo de amor, de igualdad, de justicia, de fraternidad, de libertad.

¡A arriba todos como un solo hombre! En las manos de todos están la tranquilidad, el bienestar, la libertad, la satisfacción de todos los apetitos sanos; pero no nos dejemos guiar por directores; que cada quien sea el amo de sí mismo; que todo se arregle por el consentimiento mutuo de las individualidades libres. ¡M uera la esclavitud! ¡M uera el hambre! ¡V iva Tierra y Libertad!

Mexicanos: Con la mano puesta en el corazón y con nuestra conciencia tranquila, os hacemos un formal y solemne llamamiento a que adoptéis, todos,

hombres y mujeres los altos ideales del Partido Liberal Mexicano. Mientras haya pobres y ricos, gobernantes y gobernados, no habrá paz, ni es de desearse que la haya porque esa paz estaría fundada en la desigualdad política, económica y social, de millones de seres humanos que sufren hambre, ultrajes, prisión y muerte, mientras una pequeña minoría goza toda suerte de placeres y de libertades por no hacer nada.

¡A la lucha!; a expropiar con la idea del beneficio para todos y no para unos cuantos, que esta guerra no es una guerra de bandidos, sino de hombres y mujeres que desean que todos sean hermanos y gocen, como tales, de los bienes que nos brinda la Naturaleza y el brazo y la inteligencia del hombre han creado, con la única condición de dedicarse cada quien a un trabajo verdaderamente útil.

La libertad y el bienestar están al alcance de nuestras manos. El mismo esfuerzo y el mismo sacrificio que cuesta elevar a un gobernante, esto es, un tirano, cuesta la expropiación de los bienes que detentan los ricos. A escoger, pues; o un nuevo gobernante, esto es, un nuevo yugo, o la expropiación salvadora y la abolición de toda imposición religiosa, política o de cualquier otro orden.

¡Tierra y Libertad!

Dado en la ciudad de los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, a los 23 días del mes de septiembre de 1911.

Ricardo Flores Magón. Librado Rivera. Anselmo L. Figueroa. Enrique Flores Magón.

PLAN DE TACUBAYA (QUE REFORMA AL DE SAN LUIS)
(31 DE OCTUBRE DE 1911)

Manifiesto a la Nación.

Madero allanó para sí el camino de la Presidencia y abandonó, o arrojó a las cárceles, a todos los que combatieron, se burló de las promesas, impuso gobernadores, restauró caciques, excluyó a los jefes revolucionarios. Injuró al ejército, declaró bandidos a los revolucionarios.

Se secunda el Plan de Tacubaya que reforma al de San Luis, se reduce a los siguientes puntos:

I.- Se declaran nulas las elecciones de 1º y 15 de Octubre y nulos todos los actos que de ellos se deriven.

II.- Se declaran disueltas las Cámaras de la Unión y nulos todos sus actos, así como las leyes y decretos emanados de ellas o que de ellas emanen, desde el 15 de Septiembre último hasta el 15 de Diciembre.

III.- La revolución nacida del Plan de Tacubaya tiene por móvil, inmediatamente, llevar al señor Lic. D. Emilio Vázquez Gómez a la presidencia.

Mexicanos: si os llamamos nuevamente al combate no es con el solo fin de quitar a un hombre de la silla presidencial para poner otro, sino para llevar a su término los ideales u objeto único de la Revolución: Resolver de una vez y para siempre nuestro problema agrario e impartir la justicia por igual a todos los hombres, respetando y haciendo respetar la ley, cuyo respeto debe ser el fundamento de la paz. Tacubaya, Octubre 31, 1911, Paulino Martínez.

PLAN DE BERNARDO REYES (...POR EL QUE SE REFORMA
EL PLAN DE SAN LUIS, EXPEDIDO EN SOLEDAD,
16 DE NOVIEMBRE DE 1911)

Bernardo Reyes, general de División del Ejército Mexicano, a la Nación. La situación anárquica en que hoy se encuentra la República bajo el bastardo poder del ciudadano Francisco I. Madero, lo determina a formular el siguiente plan salvador de la oprobiosa condición en que se halla el país. Este plan, idéntico en sus principios y tendencias al de San Luis, lo modificó únicamente en lo circunstancial.

El Plan reformado es el siguiente:

I.- Se declaran nulas las elecciones para Presidente y Vicepresidente del pasado mes de octubre.

II.- Se desconoce a la autoridades que no secunden este Plan.

III.- Quedan en vigor las leyes actuales vigentes y reglamentos respectivos que no pugnen con este Plan Revolucionario, bajo el concepto de que en su oportunidad se reformarán conforme a los prescripciones constitucionales las que los demanden para armonizar la legislación de la República con los ideales que se proclaman.

IV.- Quedan sujetos a revisión y en condición de ser anulados los acuerdos, disposiciones, decretos y sentencias referentes a poseídos, verificándose, en su caso las restituciones debidas.

V.- A demás de la Constitución, los tratados y Leyes Federales, se declara Ley Suprema de la República el principio de "No reelección del Presidente y Vicepresidente de la misma, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales".

VI.- Se hará que las elecciones de la República sean verdaderamente justas, libres y efectivas.

VII.- El que suscribe asume el carácter de Presidente Provisional con facultades para hacer la guerra al poder existente, hasta consumir el triunfo, después del cual, consultando la opinión de los jefes que hayan concurrido a la lucha, nombrarán un Presidente Interino que convoque al pueblo a elecciones de todos los poderes.

V III. - A l reunirse el C ongreso que resulte electo, el que suscribe en su carácter de Jefe de la Rev olución y Presidente Interino que lo haya sustituido le darán cuenta de sus actos.

IX .- En los Estados en donde las autoridades superiores acepten este Plan, continuarán estas administrando, limitadas por la acción del jefe militar de mayor graduación.

X .- El Presidente Interino y las autoridades de los Estados que convoquen a las elecciones no podrán ser elegidos.

X I.- El jefe militar que según la base nov ena se haya hecho cargo del mando político y militar de un Estado nombrará quien lo sustituya al tener que salir del territorio del mismo, por exigencias de la guerra.

X II.- Todas las autoridades políticas y militares que coadyuven al triunfo de la Revolución tienen el derecho de llevar cuenta detallada de las cantidades de que dispongan para su sostenimiento, provenientes del E rario Público o de cualquiera otra procedencia, se harán cargo de todos los valores que colecten, justipreciando los que reciban en armas, caballos, pasturas, víveres y demás efectos.

X III.- L os jefes que organicen fuerzas y que no tengan carrera militar, ni haya en el lugar donde se encuentren jefes superiores que le otorguen nombramiento, a reserva de que se les extienda, tomarán el grado que les corresponda al número de sus hombres, según las unidades que representen.

X IV .- Todo militar o autoridad en funciones que se adhieran al presente Plan harán bajo su responsabilidad y dentro de su jurisdicción todo esfuerzo para mantener el orden en las poblaciones y en la disciplina en sus tropas.

X V .- El distintivo de las tropas revolucionarias que hayan de formar el E jército, que se denominará C onstitucionalista, consistirá en una cinta roja puesta en el tocado o en el brazo izquierdo.

X V I.- L a Revolución para después de su triunfo, ofrece la revisión de la Ley del Timbre y la moderación de toda clase de impuestos e iniciar en forma constitucional, sosteniéndolo, el restablecimiento de la Zona libre en toda la frontera N orte de la República.

DOCUMENTO DE PROTESTA POR VIOLACIONES AL PLAN DE SAN LUIS
(22 DE NOVIEMBRE DE 1911)

Manifiesto

Los suscritos, reunidos en junta Revolucionario A ccidental declaramos ante la Nación: Que, como es público y notorio, *El Plan de San Luis*, que justificó la Revolución hecha contra el Gobierno del señor general don Porfirio Díaz, ha sido absolutamente violada por el jefe reconocido de dicha revolución, señor Francisco I. Madero, con los procedimientos por él autorizados o por él personalmente seguidos, para burlar las leyes electorales en todas las elecciones hechas desde los Tratados de C. Juárez hasta ahora. Que por virtud de la violación del referido Plan de San Luis, han quedado destruídos los títulos legales, en que se ha apoyado el Gobierno interino del señor licenciado don Francisco L. de la Barra, y en que se apoyan las elecciones violatorias mismas por virtud de las cuales han resultado electos Gobernadores de los Estados personas contrarias a los intereses de los pueblos respectivos y Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente los señores Francisco I. Madero y José Ma. Pino Suárez, igualmente contraria a los intereses de toda la nación, por haberse ligado ostensiblemente con los elementos del régimen que la revolución quiso derribar y barrer. Que sin la violación aludida, el señor Madero y las personas que ha impuesto y de que se ha rodeado, no han cumplido con el intento más sencillo del “Plan de San Luis”, supuesto que este intento no quería de parte del señor Madero más que serenidad de espíritu y la honradez de corazón necesarias para abstenerse de falsear la voluntad del pueblo, ninguna confianza puede ya el pueblo tener en que se lleven hasta su fin los propósitos ascendentes de la revolución. Tendrá esta revolución —dice el plan vazquista— varios jefes militares no siendo alguno de ellos, por ningún motivo, el general Bernardo Reyes, completamente ajeno a este plan. Desconoce no sólo el Gobierno central, sino todos los de los Estados. La Junta Central se hace responsable de las vidas e intereses de los extranjeros. Si llega el caso de una intervención no deseada, pero no temida, los mismos revolucionarios defenderán el territorio nacional. A medida que la revolución se extienda, continúa el Plan, se disolverán los congresos locales, y el federal cuando llegue a la capital. Cada Estado tendrá un comandante militar que asumirá los poderes Ejecutivo y Legislativo. Se suprime toda contribución personal en toda la República. Firman el curioso documento las siguientes personas: Presidente, Emilio Vázquez Gómez, Vocales civiles: 1º Paulino Martínez, 2º Doctor Policarpo Rueda, Vocales militares: 1º General Rómulo Cuéllar y 2º General David de la Fuente, Secretario, Coronel Francisco Guzmán.¹²

¹² Fecha de publicación: 22 de noviembre de 1911, en *El País*. Diario Católico dirigido por Trinidad Sánchez Santos.

PLAN DE AYALA, CAMPAMENTO DE LAS MONTAÑAS DE PUEBLA
(11 DE DICIEMBRE DE 1911)

Plan libertador de los hijos del Estado de Morelos afiliados al Ejército Insurgente que defiende el cumplimiento del Plan de San Luis, con las reformas que ha creído conveniente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.

Los que suscribimos, constituidos en junta revolucionaria para sostener y llevar á cabo las promesas que hizo al país la revolución de 20 de noviembre de 1910 próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado que nos juzga y ante la nación á que pertenecemos y llamamos, los propósitos que hemos formulado, para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir á la patria de las dictaduras que se nos imponen, las cuales quedan determinadas en el siguiente plan:

NADA SE HA CONSEGUIDO CON LA REVOLUCION DE 1910

1° Teniendo en consideración que el pueblo mexicano acaudillado por D. Francisco I. Madero, fué á derramar su sangre para reconquistar libertades y reivindicar sus derechos conculcados, y no para que [...] hombre se adueñe del poder, violando los sagrados principios que defender bajo el lema "Sufragio Efectivo y no Reelección", ultrajando así la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo; teniendo en consideración que ese hombre á que nos referimos es D. Francisco I. Madero, el mismo que inició la precitada revolución, el que impuso por norma gubernativa su voluntad é influencia al Gobierno Provisional del ex-Presidente de la República Lic. Francisco L. de la Barra, causando con este hecho reiterados derramamientos de sangre y multiplicadas desgracias á la patria de una manera solapada y ridícula, no teniendo otras miras que satisfacer sus ambiciones personales, sus desmedidos instintos de tirano y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes emanadas del inmortal Código de 57 escrito con la sangre revolucionaria de Ayutla.

LOS ELEMENTOS DE LA TIRANÍA EN EL GOBIERNO

Teniendo en cuenta que el llamado Jefe de la revolución libertadora de México, D. Francisco I. Madero, por falta de entereza y debilidad suma, no llevó a feliz término la revolución que gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del pueblo, puesto que dejó en pie la mayoría de los poderes gubernativos y elementos corrompidos de opresión del gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, que no son ni pueden ser en manera alguna la representación de la Soberanía Nacional, y que, por ser acérrimos adversarios nuestros y de los principios que hasta hoy defendemos, están provocando el malestar del país y abriendo nuevas heridas al seno de la patria para darle a beber su propia sangre; teniendo también en cuenta que el supradicho Sr. Francisco I. Madero, actual Presidente de la República, trata de eludirse del cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación en el Plan de San Luis Potosí, siendo las precitadas promesas postergadas a los convenios de Ciudad Juárez; ya nulificando, persiguiendo, encarcelando o matando a los elementos revolucionarios que le ayudaron a que ocupara el alto puesto de Presidente de la República por medio de falsas promesas y numerosas intrigas a la Nación.

LAS PROMESAS DEL PLAN DE SAN LUIS

Teniendo en consideración que el tantas veces repetido Francisco I. Madero ha tratado de acallar con la fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar en sangre a los pueblos que le piden, solicitan o exigen el cumplimiento de las promesas de la revolución, llamándolos bandidos y rebeldes, condenándolos a una guerra de exterminio, sin conceder ni otorgar ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley; teniendo igualmente en consideración que el Presidente de la República Francisco I. Madero, ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo, en la vicepresidencia de la República, al Lic. José M. Pino Suárez, o ya los Gobernadores de los Estados, designados por él, como el llamado general Ambrosio Figueroa, verdugo y tirano de pueblo de Morelos; ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados, feudales y caciques opresores, enemigos de la revolución proclamada por él, a fin de forjar nuevas cadenas y seguir el molde de una nueva dictadura más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz; pues ha sido claro y patente que ha ultrajado la soberanía de los Estados, conculcando las leyes sin ningún respeto a vidas ni [...] en el Estado de Morelos y otros, conducido [ilegible en el original] anarquía que registra la historia contemporánea.

EL SR. MADERO BURLA LA VOLUNTAD DEL PUEBLO

Por estas consideraciones declaramos al susodicho, Francisco I. Madero, inepto para realizar las promesas de la revolución de que fué autor, por haber traicionado los principios con los cuales burló la voluntad del pueblo y pudo escalar el poder: incapaz para gobernar por no tener ningún respeto á la justicia de los pueblos, y traidor á la patria por estar á sangre y fuego humillando á los mexicanos que desean libertades, á fin de complacer á los científicos, hacendados y caciques que nos esclavizan y desde hoy comenzamos á continuar la revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

SE DESCONOCE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

2° Se desconoce como Jefe de la Revolución al Sr. Francisco I. Madero y como Presidente de la República por las razones que antes se expresan, procurando el derrocamiento de este funcionario.

3° Se reconoce como Jefe de la Revolución Libertadora al ilustre C. Gral. Pascual Orozco segundo del Caudillo D. Francisco I. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Jefe de la Revolución al C. General D. Emiliano Zapata.

4° La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos manifiesta á la Nación bajo formal protesta: que hace suyo el plan de San Luis Potosí con las adiciones que á continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos y se hará defensora de los principios que defiende hasta vencer ó morir.

5° La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos no admitirá transacciones ni componendas hasta no conseguir el derrocamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y de Francisco I. Madero, pues la Nación está cansada de hombres falsos y traidores que hacen promesas como libertadores y que al llegar al poder se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.

ADICIONES AL "PLAN DE SAN LUIS POTOSI"

6° Como parte adicional del plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos ó caciques á la sombra de la justicia venal, entrarán en posesión de esos bienes inmuebles desde luego, los pueblos ó ciudadanos que tengan sus títulos, correspondientes á esas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fé de nuestros opresores, manteniendo á todo trance con las armas en la mano la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho á ellos

deducirán ante los tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la revolución.

EXPROPIACION DE TIERRAS, MONTES Y AGUAS

7º En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse á la industria ó á la Agricultura, por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas; por esta causa se expropiarán previa indemnización, de la tercera parte de esos monopolios á los poderosos propietarios de ellos, á fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos ó campos de sembradura ó de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

8º Los hacendados, científicos ó caciques que se opongan directa ó indirectamente al presente plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que á ellos les corresponda, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha del presente plan.

9º Para ejecutar los procedimientos respecto á los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización y nacionalización según convenga, pues de norma y ejemplo pueden servirnos las puestas en vigor por el inmortal Juárez á los bienes eclesiásticos, que escarmentaron á los déspotas y conservadores que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y el retroceso.

10º Los Jefes Militares insurgentes de la República que se levantaron con las armas en la mano á la voz de D. Francisco I. Madero, para defender el plan de San Luis Potosí y que se opongan con fuerza armada al presente plan, se juzgarán traidores á la causa que defendieron y á la patria, puesto que en la actualidad muchos de ellos por complacer á los tiranos, por un puñado de monedas ó por cohecho ó soborno, están derramando la sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo á la Nación D. Francisco I. Madero.

11º Los gastos de guerra serán tomados conforme al artículo 11 del plan de San Luis Potosí, y todos los procedimientos empleados en la revolución que emprendemos, serán conforme á las instrucciones mismas que determine el mencionado plan.

PRESIDENTE INTERINO AL TRIUNFAR LA REVOLUCION

12º Una vez triunfante la revolución que llevamos á la vía de la realidad, una Junta de los principales jefes revolucionarios de los diferentes Estados, nombrará ó designará un Presidente interino de la República, que convocará á elecciones para la organización de los poderes federales.

EL LLAMADO GOBERNADOR FIGUEROA

13° Los principales jefes revolucionarios de cada Estado, en Junta, designarán al Gobernador del Estado á que correspondan, y este elevado funcionario convocará á elecciones para la debida organización de los poderes públicos, con el objeto de evitar consignas forzosas que labra la desdicha de los pueblos, como la tan conocida consigna de Ambrosio Figueroa en el Estado de Morelos y otros que nos condenan al precipicio de conflictos sangrientos sostenidos por el capricho del dictador Madero y el círculo de científicos y hacendados que lo han sugestionado.

14° Si el Presidente Madero y demás elementos dictatoriales del actual y antiguo régimen, desean evitar las inmensas desgracias que afligen á la patria y poseen verdaderos sentimientos de amor hacia ella, que hagan inmediata renuncia de los puestos que ocupan y con eso en algo restañarán las graves heridas que han abierto al seno de la patria, pues que, de no hacerlo así, sobre sus cabezas caerán la sangre y anatema de nuestros hermanos.

15° Mexicanos: considerad que la astucia y mala fe de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa; por ser incapaz para gobernar; considerad que su sistema de gobierno está agarrotando á la patria y hollando con la fuerza bruta de las bayonetas nuestras instituciones; y así como nuestras armas las levantamos para elevarlo al poder, las volvemos contra él por faltas á sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado la revolución iniciada por él: no somos personalistas, ¡somos partidarios de los principios y no de los hombres!

Pueblo mexicano, apoyad con las armas en la mano este plan y haréis la prosperidad y bienestar de la patria.

Libertad, Justicia y Ley.- Ayala, Noviembre 25 de 1911.

General en Jefe, Emiliano Zapata. Rúbrica.- Generales: Eufemio Zapata, Francisco Mendoza, Jesús Morales, Jesús Navarro, Otilio E. Montaño, José Trinidad Ruiz, Prócuro Capistrán, rúbricas. Coronales: Felipe Vaqueiro, Cesáreo Burgos, Quintín González, Pedro Salazar, Simón Rojas, Emigdio Marmolejo, José Campos, Pioquinto Galis, Felipe Tijera, Rafael Sánchez, José Pérez, Santiago Aguilar, Margarito Martínez, Feliciano Domínguez, Manuel Vergara, Cruz Salazar, Lauro Sánchez, Amador Salazar, Lorenzo Vázquez, Catarino Perdomo, Jesús Sánchez, Domingo Romero, Zacarías Torres, Bonifacio García, Daniel Andrade, Ponciano Domínguez, Jesús Capistrán, rúbricas. Capitanes: Daniel Mantilla, José M. Carrillo, Francisco Alarcón, Severiano Gutiérrez, rúbricas y siguen más firmas.

PLAN DE PERIBÁN RAMOS, MICHOCÁN
(29 DE ENERO DE 1912)

Al pueblo michoacano. A gotados todos los recursos legales para haber de conseguir que el Gobierno de Sr. Madero interviniera en el Gobierno local de Michoacán para impedir que el científico Primitivo Ortiz actual Gobernador Interino, por desgracia de nuestro querido Michoacán y uno de los Caciques más abominables de la administración funesta del ex cacique Aristeo Mercado que de la manera más descarada siguiera ejerciendo presión en mis partidarios y sesara de su tarea de atropellos y persecuciones para que el pueblo libremente manifestara su voluntad en los comisos en las próximas elecciones de funcionarios públicos y disfrutara así el pueblo de uno de los sagrados principios del Plan de San Luis Potosí, que es el libre sufragio y viendo por otra parte que seguramente nuestro Estado iría a seguir siendo lo que hasta aquí, uno de los de la Federación en que no obstante sus ricos elementos naturales, el más atrasado y sólo debido á los malos manejos de un grupo de ambiciosos que no han hecho otra cosa en el período de 20 años de explotarlo y escarnecerlo, en donde sin duda continuará el mismo orden de cosas si los hijos patriotas no hacemos el supremo esfuerzo para arrancarlo de las garras de esos vampiros el Gobierno que por desgracia y como una bofetada a la revolución pasada aún retiene contra la voluntad del pueblo. Decía, que viendo que no hay otro recurso que el de tomar las armas contra el Gobierno Local, me he visto obligado á poner mi vida en aras de las libertades del Estado que me vió nacer, y á ese efecto invito á todos los Michoacanos honrados y patriotas á levantarse en armas el día primero del mes próximo de Febrero contra el gobierno expureo del Estado, secundando el movimiento que encabezaré.

Tengo mi conciencia tranquila de haber puesto de mi parte todos los medios posibles para evitar un derramamiento de sangre, así que no soy responsable de la que se derrame si el Gobierno del Estado insiste en sostenerse oponiéndose por la fuerza al presente movimiento, que bien pudiera suceder que no quedáramos un Michoacano honrado, antes de permitir que siga al frente de los puestos públicos los malos funcionarios que han convertido la administración en *Cueva de bandidos*. El movimiento pues es puramente local y sólo cambiaría el programa, si el Gobierno Federal por una verdadera desgracia para el pueblo Michoacano sin tomar en consideración el patriotismo que le guía en el presente movimiento, mandara batir sus fuerzas que llevarán el nombre de Huestes libertadoras del

Estado de Michoacán y que sólo persiguen que sea un hecho en el Estado los salvadores principios del Plan de San Luis Potosí. Las bases del movimiento revolucionario estarán sujetas estrictamente a las siguientes cláusulas. PRIMERA. El día primero de Febrero, próximo a las seis de la mañana quedará desconocido el Gobierno del Estado de Michoacán en sus ramos Administrativo, Legislativo, Ejecutivo y Judicial y por lo mismo desde esa fecha serán nulos todos los actos de esos poderes. SEGUNDO. Desde esa misma fecha queda abolido en el Estado las odiosas Prefecturas políticas y restablecido el régimen Municipal con sus fondos propios. TERCERA. En sustitución de los Prefectos Políticos, habrá un agente confidencial del ejecutivo que vigile los actos de los Ayuntamientos y desempeñe las demás comisiones que el Gobierno le confiera, que en ningún caso ejerza autoridad de dichos Ayuntamientos. CUARTA. Queda abolido desde el propio día primero, la Ley atentadora que priva a los indígenas del derecho de Ciudadano, siendo por lo mismo desde la propia fecha considerados Ciudadanos con todas las libertades que la Constitución General de la República otorga a todos los mexicanos. QUINTA. Serán desde la propia fecha un hecho las responsabilidades de todos los funcionarios públicos para los efectos del cumplimiento del referido plan de San Luis Potosí. SEXTA. Todos los impuestos del Estado desde el día primero de dicho mes deberán suspenderlos los causantes hasta que este Cuartel General indique la forma en que deben hacer los pagos bajo la pena de pagar dos veces, si ese pago lo verifican en las oficinas del Gobierno que se desconoce. SÉPTIMA. Como según la Constitución general está prohibido a todo ministro de cualquier culto inmiscuirse en asuntos políticos esperamos de la sensatez de todos ellos se abstengan de tomar participio alguno en la presente lucha bajo la pena de tomar medidas absolutamente enérgicas según las circunstancias del caso. OCTAVA. Tan pronto como las huestes libertadoras ocupen la Capital del Estado en son de guerra ó bien por renuncia que a sus puestos públicos hayan hecho los funcionarios del Gobierno, se invitarán a todos los jefes revolucionarios que hay operando a que se nombre Gobernador interino, quien en el plazo de tres meses convocará a elecciones de Diputados y Magistrados al Supremo Tribunal de Justicia en el Estado así como Ayuntamiento. NOVENA. Serán tenidas en cuenta las indicaciones del Gobierno Federal al respecto de la solución del asunto local de cambio de Gobierno, siempre que esté de acuerdo con los ideales que se persigue previo acuerdo de la Junta Revolucionaria. DÉCIMA. Serán respetadas por todos los revolucionarios las vidas de los enemigos, aún las de los más encarnizados, pues debemos probar que nos guía ninguna venganza personal, sino únicamente mejorar la cosa pública. DÉCIMA-PRIMERA. Todos los gastos de la revolución actual, serán cubiertos con préstamos voluntarios o forzosos que se cubrirán con fondos del Estado al triunfo de la misma. DÉCIMA-SEGUNDA. El presente plan sufrirá las reformas inherentes a la cariz que tome la revolución. Dado en mi tierra natal- Peribán de Ramos a 29 de enero de 1912. MARCOS V. MÉNDEZ. Transitorio: Todos los jefes revolucionarios al tomar la plaza nombrarán o convocarán al pueblo a que elija sus autoridades interinas. Peribán de Ramos, Mich., enero 29 de 1912. M. V. MÉNDEZ.

PLAN DE SANTA ROSA
(2 DE FEBRERO DE 1912)

El día 2 de febrero de 1912, a la diez P.M., en el ángulo suroeste del Panteón de Santa Rosa, en los suburbios de la capital del Estado de Chihuahua, los infrascritos nos comprometemos a realizar, por medio de las armas, el triunfo definitivo del Plan de San Luis Potosí, traicionado por el “maderismo científico”, adicionando a dicho plan los siguientes artículos.:

1º.- El lema de nuestra bandera es “tierra y justicia”.

2º.- Se decretará, por causa de utilidad pública previas las formalidades legales, la expropiación del territorio nacional, exceptuándose la superficie ocupada por las fincas urbanas, los edificios que constituyen lo que generalmente se llaman cascos de haciendas, fábricas y ranchos y los terrenos de la vías férreas. El gobierno será para siempre dueño exclusivo de las tierras y las rentará únicamente a todos los que la soliciten en la proporción en la que puedan cultivarlas personalmente y con los miembros de su familia. Los terrenos pastales serán igualmente rentados a los particulares, procurando que su distribución corresponda a los fines de equidad que persigue el inciso anterior.

3º.- Los códigos de procedimientos civiles y penales serán reformados para la rápida impartición de la justicia.

4º.- La ley electoral penará con prisión y multa a los ayuntamientos que no repartan con la debida oportunidad las boletas para las elecciones o que de algún modo defrauden el sufragio; y con prisión a los ciudadanos que, con artimañas burlen el voto.

5º.- Los Estados tendrán sus milicias y la Federación no podrá mandar sus fuerzas a ellos a menos que sus respectivos Ejecutivos las soliciten por acuerdo previo de las Legislaturas locales. Las Cámaras de la Unión determinarán los lugares en que se establezcan los fuertes o acantonamientos del Ejército Federal.

6º.- En lo sucesivo, la Federación no recibirá la contribución conocida con el título del 20% federal, sino que los estados la dedicarán al fomento de la construcción de la raza indígena; esta contribución será llamada el 20% escolar indígena.

7º.- Los secretarios de estado del presidente de la República serán nombrados por él y responsables personal y pecuniariamente ante la ley.

8º.- Todos los funcionarios públicos serán responsables personal y pecuniariamente ante la ley.

9º.- La acción penal contra los delitos oficiales es imprescriptible.

10º.- Únicamente en el caso notorio de trastorno de la paz pública podrán ser concedidos a los ejecutivos facultades extraordinarias.